



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA –Art. 110 CGP-

RADICADO: 2021-00009-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: ROXANA AMELIA BECERRA MORALES
EJECUTADO: ALFREDO NAYA LOPEZ con CC No. 18.968.524

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE CREDITO**, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la PAGINA WEB – RAMA JUDICIAL del Juzgado y estará a disposición de las partes el día cinco (5) de agosto de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho (8:00AM) del día seis (6) de agosto de 2021, hasta las Cinco de la Tarde (5:00 PM) del día diez (10) de agosto de 2021.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA
Rio de Oro, Cesar
jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

ROXANA AMELIA BECERRA MORALES

Cel.: 3135291975

Carrera 12#13-06 piso 3, Centro Ocaña

Mail: rabecerram@ufpso.edu.co

Doctora:

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA

Juez Promiscua Municipal de Rio de Oro

E. S. D.

RAD. 2021 - 00009

Comedidamente me dirijo a su despacho, con el propósito de presentar la siguiente liquidación del crédito, en los términos que siguen a continuación:

- Capital: \$3.500.000.00
- Interés moratorio mensual: 2,2% = \$77.000.00
- Tiempo: Desde 20-02-2018, hasta el 04-08-2021, son 41 meses y 12 días
- Total de intereses moratorios: \$3.187.800.00
- Total de esta liquidación de crédito: \$6.687.800.00

Son SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS
(\$6.687.800.00)

Esperando de su despacho se imparta su aprobación, toda vez que la misma se ajusta a la norma.

Cordialmente,



ROXANA AMELIA BECERRA MORALES

C.C. 1.091.667.353 de Ocaña.

T.P. 348417 del C. S. de la J.

ROXANA AMELIA BECERRA MORALES

Cel.: 313 529 1975

Carrera 12 # 13 - 06 piso 3, Centro Ocaña

Mail: rabecerram@ufpso.edu.co